



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA INDIVIDUAL: ESPECIALISTA AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE TRES (03) ESTUDIOS DEFINITIVOS DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN PAITA, NUEVO CHIMBOTE Y JULIACA.

#### I. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: "Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras, y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán los citados Programas:

1. Programa 1; "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", cuyo manual de operaciones se aprobó con Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM. El citado Programa considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 6 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE- P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo BID a través del Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE; y,
2. Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y Adenda N° 1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades (Chancay, Oxapampa, Pozuzo, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Puno, Tarapoto, Bagua, Huacho y Chincha). Así mismo se suscrito el contrato de préstamo N°.PE-FP1 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) que financia la intervención en 18 ciudades del país (Tumbes, Paíta, Sullana, Piura, Ferreñafe, Nuevo Chimbote, Huánuco, Chachapoyas, Santiago, Puerto Maldonado, Ilave, Azángaro, Juliaca, Abancay, Aymaraes y Huamanga).

El Programa 2 – JICA (Contrato de Préstamo N° PE-F-P1) comprende los siguientes componentes:

#### Componente 1: Proyectos

**Sub componente 1:** Obras para clausura de botadero y la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos, incluye: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.



**Sub componente 2:** Fortalecimiento de la gestión municipal y social. Las acciones están referidas al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

Componente 2: Gestión del Programa. Este componente incluye la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISo) y actividades de sensibilización comunitaria.

Mediante la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, de fecha 26 de junio de 2023, el Ministerio del Ambiente, aprueba el Manual de Operaciones (MOP) presentada por la Unidad Ejecutora 003: "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias".

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, bajo con financiamiento JICA, se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilaya, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1.

El objetivo del Programa 2 - JICA es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados de Perú a través de la clausura

de los botaderos existentes, así como el establecimiento de los sistemas de mantenimiento adecuado contribuyendo así a mejorar la calidad ambiental en áreas clave en el Perú.

Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales en los 18 proyectos incluidos en el Programa con financiamiento JICA.

Dentro de este marco antecedente, la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.

## II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 2 de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

## III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

## IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios especializados de una persona natural que preste **EL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE TRES (03) ESTUDIOS DEFINITIVOS DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN PAITA, NUEVO CHIMBOTE Y JULIACA.**



**V. PROYECTOS A SUPERVISAR:**

**ELABORACIÓN DE TRES (03) ESTUDIOS DEFINITIVOS DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN PAITA, NUEVO CHIMBOTE Y JULIACA**, de acuerdo al contrato suscrito con el Contratante.

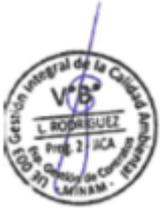
**VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

- Profesional que supervisa estudios de Línea base Ambiental y elaboración del Plan de Recuperación del Área degradada por residuos Sólidos conforme lo dispone la Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM y otros aspectos técnicos que le encargue el Jefe de Supervisión.
- Realizar la revisión del estudio de Preinversión entregado de cada proyecto por la Unidad Ejecutora e identificación de actividades críticas.
- Realizar el seguimiento y Supervisión permanente y diaria a la ejecución y elaboración de los Estudios Básicos, Expedientes Técnicos y Planes de Recuperación, de los Sectores de Paita, Nuevo Chimbote y Juliaca, en coordinación con el equipo de Supervisores y de acuerdo a los términos de referencia del Consultor en lo que corresponde a su especialidad.
- Realizar el seguimiento, revisión y supervisión permanente y diaria a la ejecución y elaboración de los Estudios Básicos, en lo relacionado con los aspectos ambientales, sociales y de seguridad.
- Realizar el seguimiento, revisión y supervisión permanente y diaria a la elaboración de los Expedientes Técnicos, en lo relacionado con los aspectos ambientales, sociales y de seguridad.
- Realizar el seguimiento y supervisión permanente y diaria a la elaboración del Plan de Recuperación del Área Degradada de los Sectores de Paita, Nuevo Chimbote y Juliaca, de acuerdo a los términos de referencia del Consultor.
- Revisar el cumplimiento de la normativa asociada a los asuntos ambientales y salvaguardas ambientales del BID en los Entregables II: Expediente Técnico y Entregable III: Plan de Recuperación del Área Degradada de los Sectores de Paita, Nuevo Chimbote y Juliaca.
- Realizar las acciones y coordinaciones necesarias con el equipo del Consultor a fin de acelerar los plazos de subsanación de observaciones.
- Participará en las reuniones que convoque el Jefe de Supervisión y/o la Entidad o el Consultor, a fin de verificar los avances y minimizar las observaciones que se pudieran generar durante la revisión de los informes.
- Remitir al Jefe de Supervisión y a la Entidad, los informes de observaciones o de conformidad de los Entregables 1, 2 y 3 de Paita, Nuevo Chimbote y Juliaca, dentro de los plazos previstos en los presentes términos de referencia y de acuerdo con su especialidad.
- Coordinará permanentemente con el equipo de Supervisores y dará instrucciones a al Consultor a fin de minimizar las observaciones y garantizar la calidad de los Entregables
- Otras actividades que le designe el Coordinador Técnico del Programa 2 relacionadas al servicio.

**VII. METODOLOGÍA**

El especialista ambiental desarrollará sus actividades de manera conjunta y coordinada con el Jefe de Supervisión, especialista de costos y presupuestos, especialista en geotecnia, asistentes técnicos, siendo el Jefe de Supervisión quien asumirá la Jefatura del equipo de Supervisores:





Todo el servicio se desarrollará de manera semipresencial, participará en reuniones virtuales por las plataformas disponibles como zoom, meet u otras para las que tanto el especialista como la Entidad cuenten con facilidades así como reuniones presenciales que fueran requeridas oportunamente por la Entidad, así mismo, para el inicio de los trabajos y de manera coordinada con la Entidad, el Jefe de Supervisión, y el Consultor deberá realizar una visita técnica a cada una de las áreas degradadas (Paíta, Nuevo Chimbote y Juliaca), conforme a lo especificado en el siguiente cuadro por proyectos, y que será asumido a todo costo por el consultor:

Tabla 1: Visitas técnica al área degradada de los proyectos

03 PROYECTOS	ESPECIALISTA AMBIENTAL									
	Inicio de servicio y visita técnica a campo		Estudios Básicos		Expediente Técnico		Plan de Recuperación		Total #viajes	Total días
	cantidad de viajes	Días	cantidad de viajes	días	cantidad de viajes	días	cantidad de viajes	días		
PAITA	1	7			1	3			2.00	10.00
NUEVO CHIMBOTE	1	7			1	3			2.00	10.00
JULIACA	1	7			1	3			2.00	10.00

\* Los viajes podrán ser realizados durante cualquier momento del contrato, de acuerdo a necesidad y con la autorización del Jefe de Supervisión y la Entidad.

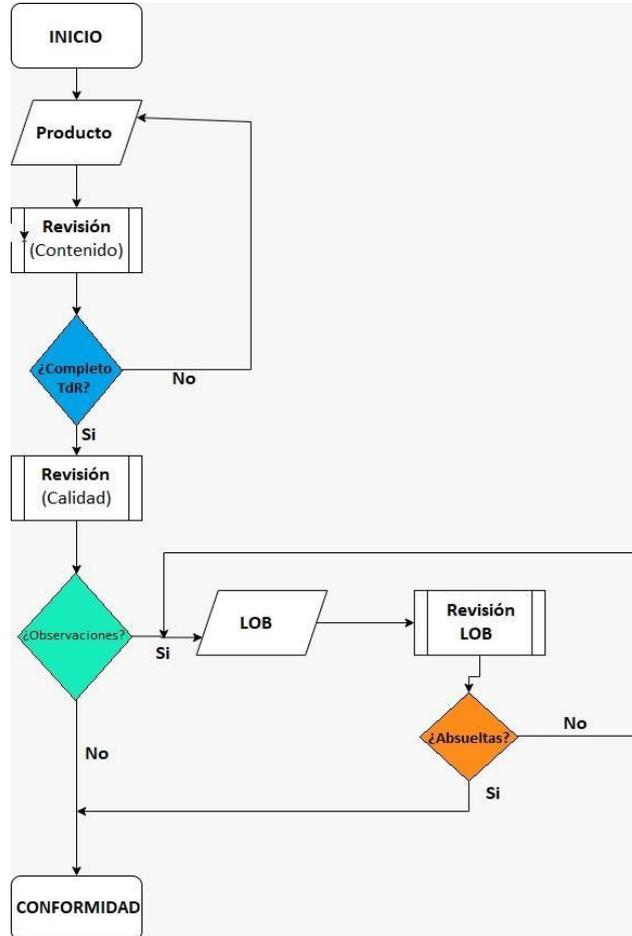
El especialista presentará un informe de cada visita técnica de campo realizada a cada uno de los proyectos a cargo, el cual será emitido al jefe de supervisión con copia a la entidad en donde evidencie forma detallada las actividades realizadas y la verificación de los trabajos del Consultor en Campo y con un mínimo de 02 fotografías por día de trabajo



Emitirá al jefe de supervisión el informe correspondiente de la revisión de los Entregables presentados por el Consultor, observando o recomendando su aprobación.

**Proceso de revisión y conformidad de los Entregables:**

El flujo de presentación, revisión y plazos para la revisión de los Entregables de cada Estudio Definitivo es el que se muestra a continuación:



LOB: Levantamiento de Observaciones

**A. Entrega y revisión del Entregable – Estudios Básicos de cada Estudio Definitivo (Paíta, Nuevo Chimbote y Juliaca).**

- i. **Plan de Trabajo:** El Consultor presentará al Jefe de Supervisión con copia al Contratante el plan de trabajo de los estudios básicos de forma digital vía correo electrónico, y será revisado por la Supervisión quien en un plazo máximo de 1 días calendarios computados desde el día siguiente de recepcionado el plan de trabajo 01 deberá emitir vía correo electrónico sus observaciones, recomendaciones y sugerencias, correspondientes, las mismas que serán incorporadas por el Consultor y presentadas al día siguiente de emitido el informe de observaciones a la supervisión para que una vez aprobado puedan continuar con la elaboración de los estudios y poder así culminar los trabajos de campos.





- ii. **Estudios básicos (Informes finales):** El Consultor deberá presentar al Jefe de Supervisión con copia a la Entidad el Entregable: Estudios Básicos de Ingeniería (de cada proyecto) en el plazo de acuerdo a lo establecido en los tdrs del consultor; el mismo que debe ser derivado por el jefe de supervisión al equipo de supervisores el mismo día de recibido el entregable en mención

Así mismo, el Jefe Supervisión con el apoyo del equipo de supervisores en un (1) día calendario posterior a la recepción procederá a verificar la presencia de la totalidad de la información requerida (check list) en los Términos de Referencia, el cual debe ser entregada por el consultor en el plazo establecido en su contrato a más tardar 04:00 pm. Si en el caso de verificarse que el Entregable estuviera incompleto, se considerará el Entregable como no presentado y se solicitará al Consultor, en un plazo de un (1) día para que proceda a completarlo; sin perjuicio de la aplicación de penalidad por mora que le corresponde por cada día de retraso del Entregable en cuestión

Solo hasta que se produzca la entrega completa (check list) del Entregable Estudios Básicos, el Equipo de supervisión procederá a revisar de forma integral el Entregable y emitir el informe de Observaciones y/o conformidad correspondiente. Informes que deben hacer llegar al Jefe de Supervisión, el Jefe de Supervisión deberá revisar los informes emitidos por los supervisores especialistas y elaborar el consolidado de observaciones o si es el caso recomendar la aprobación del producto o informe de avance según corresponda.

El equipo de Supervisión tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendarios (ver distribución de plazo en tabla 2) computados a partir del día siguiente de recepcionado el ENTREGABLE completo, para revisar, aprobar o formular observaciones sustentadas, contando para ello con los informes de los supervisores especialistas en Diseño, geotecnia, Costo y Presupuesto y ambiental en los cuales deben observar o recomendar la aprobación de los estudios básicos ante el jefe de supervisión con el apoyo de los asistentes, con las recomendaciones y sugerencias técnicas y de forma específicas, indicando la referencia del ítem, página y/o folio, para agilizar la subsanación de dichas observaciones; de no cumplir con el plazo antes descrito se aplicará la penalidad correspondiente de acuerdo al ítem XIV del presente TDR.

Tabla 2: Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista en Geotecnia	especialista Costo y Presupuesto	especialista Ambiental	especialista en Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	05 días	05 días	05 días	05 días	02 día	07 días
Plazo parcial	05 días				02 día	

(\*) El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

A continuación, de ser el caso, el Consultor deberá absolver dichas observaciones en un plazo máximo de cinco (05) días calendario; el plazo de





levantamiento de observaciones se computará a partir del día siguiente de la comunicación física o virtual por parte de la Supervisión al Consultor, de no presentar el Consultor dicha subsanación de observaciones dentro de este plazo se aplicará penalidad por mora por los días de retraso.

El Consultor deberá dar respuesta a las observaciones mediante un informe y/o matriz y/o tabla donde se incluya la observación y la respuesta correspondiente y se indique además en qué parte del documento observado se han incorporado estas. Adjuntará los documentos que han sido observados, con los cambios que dan respuesta a las observaciones.

Recibida las respuestas a las observaciones de acuerdo con el párrafo precedente el **equipo de Supervisión** tendrá un plazo **de cinco (05) días calendario** (tabla 3) computados a partir del día siguiente de recepcionado el ENTREGABLE para aprobar o rechazar el ENTREGABLE ESTUDIOS BÁSICOS (de manera coordinada con el equipo de supervisores), de no cumplir con el plazo antes descrito se aplicará la penalidad correspondiente de acuerdo al ítem XIV del presente TDR.



Tabla 3: Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista en Geotecnia	especialista Costo y Presupuesto	especialista Ambiental	especialista en Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	03 días	03 días	03 días	03 día	02 día	<b>05 días</b>
Plazo parcial	03 días				02 día	

\*El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

El Equipo de supervisores, no deberá realizar nuevas observaciones sobre las ya realizadas a los documentos.

Si, eventualmente, en la verificación de la subsanación de observaciones del Entregable 1, el Jefe de Supervisión, basado en los informes de supervisores de diseño, geotecnia y ambiental encuentra que aún persisten las observaciones o fueron subsanadas parcialmente, este comunicará al Consultor mediante un informe dicha verificación. Los días calendario que tome al Consultor subsanar el total de las observaciones hasta la aprobación ameritan penalidad por atraso imputable al Consultor y le corresponde penalidad por mora, computados desde el día en que le correspondía presentar la Subsanción de Observaciones, hasta la presentación completa del levantamiento de observaciones por parte del Consultor.

Una vez culminado el primer ciclo de entrega – revisión - subsanación de observaciones y verificación y de no haber otorgado la conformidad al ENTREGABLE en mención (debido a que el Consultor no subsane el total de las observaciones), el plazo para posteriores verificaciones de observaciones y



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

emisión de informes por parte del equipo de supervisores hasta la conformidad será de 05 días calendarios (tabla 4).

Tabla 4 Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista en Geotecnia	especialista Costo y Presupuesto	especialista Ambiental	especialista de Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	03 días	03 días	03 días	03 día	02 día	<b>05 días</b>
Plazo parcial	03 días				02 día	

(\*) El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

El jefe de Supervisión dará conformidad al Entregable ESTUDIOS BÁSICOS, solo cuando se haya verificado la subsanación total de las observaciones, contando para ello con los informes de los supervisores especialistas de Diseño, geotecnia y ambiental, y con el apoyo de los asistentes.

## B. Entrega y revisión del expediente técnico para cada proyecto (Paita, Nuevo Chimbote y Juliaca).

El Jefe de Supervisión recepcionará y derivará al equipo de supervisores el Entregable: Expediente Técnico para los proyectos de Paita, Nuevo Chimbote y Juliaca, entregado por el Consultor de la siguiente forma:

- Informe de avance parcial 1:** Recepcionará del Consultor vía correo electrónico, el Informe de avance parcial 1, según el contenido detallado en el ANEXO correspondiente del contrato del Consultor, además será evaluado en un taller desarrollado por el Consultor a los 2 días siguientes hábiles de presentado dicho informe y participarán todos los especialistas tanto del Consultor como del equipo de supervisores y representantes de la Entidad. La Supervisión en un plazo máximo de 4 días (tabla 5) computados desde el día siguiente de recepción deberá emitir un informe de observaciones, recomendaciones y sugerencias, las mismas que serán incorporadas por el Consultor el cual debe estar aprobado antes de la entrega del informe de avance siguiente o producto final.

Tabla 05 : Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista en Geotecnia	especialista costos y presupuestos	especialista Ambiental	especialista de Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	02 días	02 días	02 días	02 día	02 día	<b>04 días</b>
Plazo parcial	02 días				02 día	

(\*) El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

- Informe de avance parcial 2:** El jefe de supervisión con copia a la entidad recepcionará vía correo electrónico el Informe de avance parcial 2, según el contenido detallado en el ANEXO correspondiente del contrato del Consultor,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en formato Digital, además será expuesto en un taller desarrollado por el Consultor los 2 días siguientes hábiles de presentado dicho informe, y participarán todos los especialistas tanto del Consultor como el equipo de supervisores y representantes de la Entidad; La Supervisión en un plazo máximo de 4 días computados (tabla 6) desde el día siguiente de realizado el taller deberá emitir un informe de observaciones, recomendaciones y sugerencias, las mismas que serán incorporadas por el Consultor, el cual debe estar debe estar aprobado antes de la entrega del informe de avance siguiente o Entregable final.

Tabla 06: Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista en Geotecnia	especialista costos y presupuestos	especialista Ambiental	especialista de Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	02 días	02 días	02 días	02 día	02 día	<b>04 días</b>
Plazo parcial	02 días				02 día	

(\*) El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

- iii. **Informe de avance parcial 3:** El jefe de supervisión con copia a la entidad recepcionará vía correo electrónico el Informe de avance parcial 3, según el contenido detallado en el ANEXO correspondiente del Contrato del Consultor en formato Digital, además será expuesto en un taller desarrollado por el Consultor a los 2 días siguientes hábiles de presentado dicho informe, y participarán todos los especialistas tanto del Consultor como del equipo de supervisores y representantes de la Entidad; La Supervisión en un plazo máximo de 4 días (tabla 07) computados desde el día siguiente de realizado el taller deberá emitir un informe de observaciones, recomendaciones y sugerencias, las mismas que serán incorporadas por el Consultor, el cual debe estar debe estar aprobado antes de la entrega del informe de avance siguiente o Entregable final.

Tabla 07: Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista en Geotecnia	especialista costos y presupuestos	especialista Ambiental	especialista de Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	02 días	02 días	02 días	02 día	02 día	<b>04 días</b>
Plazo parcial	02 días				02 día	

(\*) El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

- iv. **Expediente Técnico:** El jefe de supervisión con copia a la entidad recepcionará el Entregable Expediente Técnico completo para el caso de los proyectos de Paita, Nuevo Chimbote y Juliaca entregado por el Consultor, el cual cumplirá con todo lo requerido en el ANEXO correspondiente del Contrato del Consultor. Y en los plazos establecidos en el TDR del consultor.





El Jefe de Supervisión en un (1) día calendario procederá a verificar la presencia de la totalidad de la información requerida (check list) en los Términos de referencia (ver ANEXO correspondiente del Contrato del Consultor) para luego informar al Consultor con copia a la entidad. Si en el caso de verificarse que el entregable estuviera incompleto, se considerará como Entregable no presentado y se le solicitará al Consultor, en un plazo de un (1) día para que proceda a completarlo; sin perjuicio de la aplicación de penalidad por mora que le corresponde por cada día de retraso del entregable entregado.

Solo hasta que se produzca la entrega completa (check list) de acuerdo con lo requerido en los TdR (ver ANEXO correspondiente), La Supervisión procederá a revisar el Entregable de forma integral y emitir los informes de Observaciones y/o conformidades correspondientes.

La Supervisión tendrá un plazo máximo de ocho (08) días calendarios (tabla 08) computados a partir del día siguiente de recepcionado el entregable completo, para revisar, aprobar o formular observaciones sustentadas, incluyendo las recomendaciones y sugerencias técnicas y de forma específica indicando la referencia del ítem, página y/o folio, para agilizar la subsanación de dichas observaciones.

Tabla 08: Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista en Geotecnia	especialista costos y presupuestos	especialista Ambiental	especialista de Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	06 días	06 días	06 días	06 día	02 día	08 días
Plazo parcial	06 días				02 día	

(\*) El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

A continuación, de ser el caso, el Consultor deberá absolver dichas observaciones en un plazo máximo de ocho (08) días calendario; el plazo de levantamiento de observaciones se computará a partir del día siguiente de la comunicación física o virtual por parte de la Supervisión al Consultor, de no presentar el Consultor dicha subsanación de observaciones dentro de este plazo se aplicará penalidad por mora por los días de retraso.

El Consultor deberá dar respuesta a las observaciones mediante un informe y/o matriz y/o tabla donde se incluya la observación y la respuesta correspondiente y se indique además en qué parte del documento observado se han incorporado estas. Adjuntará los documentos que han sido observados, con los cambios que dan respuesta a las observaciones.

Recibida las respuestas a las observaciones de acuerdo al párrafo precedente, el **equipo de Supervisión** tendrá un plazo de **seis (6) días calendario** (tabla 09) computados a partir del día siguiente de recepcionado





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el ENTREGABLE para aprobar o rechazar el Entregable (en coordinación con su equipo de supervisores), de no cumplir con el plazo antes descrito se aplicará la penalidad correspondiente de acuerdo al ítem XIV del presente TDR.

Tabla 09: Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista en Geotecnia	especialista costos y presupuestos	especialista Ambiental	especialista de Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	04 días	04 días	04 días	04 día	02 día	06 días
Plazo parcial	04 días				02 día	

(\*) El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión



El Equipo de Supervisores, no realizará nuevas observaciones a las ya realizadas a los documentos.

Si, eventualmente, en la verificación de la subsanación de observaciones del entregable en cuestión, La Supervisión encuentra que aún persisten las observaciones o fueron subsanadas parcialmente, este comunicará al Consultor mediante un informe dicha verificación. Los días calendario que tome al Consultor subsanar el total de las observaciones hasta la aprobación ameritan penalidad por atraso imputable al Consultor y le corresponde penalidad por mora, computados desde el día en que le correspondía presentar la Subsanación de Observaciones, hasta la presentación completa de la misma por parte del Consultor.

Una vez culminado el primer ciclo de entrega – revisión - subsanación de observaciones y verificación y de no haber otorgado la conformidad al ENTREGABLE en mención (debido a que el consultor no subsane el total de las observaciones), el plazo para posteriores verificaciones de observaciones y emisión de informes por parte del equipo de supervisores hasta la conformidad será el mismo de 06 días calendarios (tabla 10) considerado para la primera verificación de observaciones.

Tabla 50: Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista en Geotecnia	especialista costos y presupuestos	especialista Ambiental	especialista de Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	04 días	04 días	04 días	04 día	02 día	06 días
Plazo parcial	04 días				02 día	

(\*) El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

El jefe de Supervisión dará conformidad técnica al Entregable 2 para los proyectos de Paita, Nuevo Chimote y Juliaca, solo cuando se haya verificado





la subsanación total de las observaciones, por lo que deberá generar un consolidado de la revisión de los Entregable por parte de los supervisores especialistas, los cuales deben recomendar la aprobación o generar observaciones.

C. Entrega y revisión del Plan de Recuperación de Áreas degradadas

El Jefe de Supervisión recepcionará y derivará al equipo de supervisores el Entregable 3 para los proyectos de Paita, Nuevo Chimbote y Juliaca: Plan de Recuperación de Áreas degradadas entregado por el Consultor de la siguiente forma:

- i. Informe de avance parcial 1: El jefe de supervisión con copia a la entidad recepciona el Informe de avance parcial 1 correspondiente al Entregable 3 vía correo electrónico, según el contenido detallado en el ANEXO correspondiente del contrato del Consultor en formato Digital, además será evaluado en un taller desarrollado por el Consultor a los 2 días siguientes hábiles de presentado dicho informe, y participarán todos los especialistas tanto del Consultor como del equipo de supervisores y representantes de la Entidad. A los 04 días (tabla 11) de culminado el taller el equipo de supervisores liderado por el Jefe de Supervisión deberá emitir un informe de observaciones, recomendaciones y sugerencias, las mismas que serán incorporadas por el Consultor y presentadas en la siguiente entrega parcial 1 del Entregable.

Tabla 61: Plazo de revisión de equipo de supervisión

Table with 5 columns: Especialista, especialista Ambiental, especialista de Diseño, Jefe de Supervisión, Total de plazo. Row 1: Plazo individual de revisión y emisión de informe, 02 días, 02 día, 02 día, 04 días.

\*El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

- ii. Informe de avance parcial 2: El jefe de supervisión con copia a la entidad recepciona el Informe de avance parcial vía correo electrónico, según el contenido detallado en el ANEXO correspondiente del contrato del Consultor en formato Digital, además será evaluado en un taller desarrollado por el Consultor al día siguiente de presentado dicho informe, y participarán todos los especialistas tanto del Consultor como del equipo de supervisores y representantes de la Entidad. A los 04 días (tabla 12) siguientes de culminado el taller el equipo de supervisores liderados por el Jefe de Supervisión deberá emitir un informe de observaciones, recomendaciones y sugerencias, las mismas que serán incorporadas por el Consultor y presentadas en la siguiente entrega parcial del ENTREGABLE.

Tabla 72: Plazo de revisión de equipo de supervisión

Table with 5 columns: Especialista, especialista Ambiental, especialista de Diseño, Jefe de Supervisión, Total de plazo.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Plazo individual de revisión y emisión de informe	02 días	02 día	02 día	<b>04 días</b>
---	---------	--------	--------	----------------

\*El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

- iii. **Informe de avance parcial 3:** El jefe de supervisión con copia a la entidad recepciona el Informe de avance parcial vía correo electrónico, según el contenido detallado en el ANEXO correspondiente del contrato del Consultor en formato Digital, además será evaluado en un taller desarrollado por el Consultor a los dos días siguientes de presentado dicho informe, y participarán todos los especialistas tanto del Consultor como del equipo de supervisores y representantes de la Entidad. A los 04 días (tabla 13) siguientes de culminado el taller el equipo de supervisores liderados por el Jefe de Supervisión deberá emitir un informe de observaciones, recomendaciones y sugerencias, las mismas que serán incorporadas por el Consultor y presentadas en la siguiente entrega parcial del ENTREGABLE.

Tabla 83: Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista Ambiental	especialista de Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	02 días	02 día	02 día	<b>04 días</b>

\*El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

- iv. **Plan de Recuperación:** El jefe de supervisión con copia a la entidad recepcionará el Entregable 3 para el caso de los proyectos de Paita, Nuevo Chimbote y Juliaca: Plan de Recuperación del Área Degradada elaborado por el Consultor el cual cumplirá con todo lo requerido en el ANEXO correspondiente del Contrato del Consultor y en los plazos establecidos en el TDR del consultor, y será evaluado en un taller desarrollado por el Consultor a los 02 días siguientes hábiles de presentado dicho informe, y participarán todos los especialistas tanto del Consultor como de La Supervisión y representantes del Contratante.

La Supervisión en un (1) día calendario procederá a verificar la presencia de la totalidad de la información requerida (check list) en los Términos de referencia (ver ANEXO correspondiente) para luego informar al jefe de supervisión y este al Consultor con copia a la entidad. Si en el caso de verificarse que el ENTREGABLE correspondiente estuvieran incompletos, se considerará como ENTREGABLE no entregado y el Jefe de Supervisión le solicitará al Consultor, en un plazo de un (1) día para que proceda a completarlo; sin perjuicio de la aplicación de penalidad por mora que le corresponde por cada día de retraso del ENTREGABLE entregado o los dos en caso corresponda.





Solo hasta que se produzca la entrega completa (check list) del ENTREGABLE, El equipo de Supervisores procederá a revisar de forma integral el ENTREGABLE y emitir el informe de Observaciones y/o conformidad del ENTREGABLE.

El Jefe de Supervisión tendrá un plazo máximo de seis (06) días calendarios (tabla 14) computados a partir del día siguiente de recepcionado el ENTREGABLE para revisar, aprobar o formular observaciones, sustentadas y con las recomendaciones y sugerencias técnicas y de forma específicas, indicando la referencia del ítem, página y/o folio, para agilizar la subsanación de dichas observaciones, de no cumplir con el plazo antes descrito se aplicará la penalidad correspondiente de acuerdo al ítem XIV del presente TDR.

Tabla 14: Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista costos y presupuestos	especialista Ambiental	especialista de Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	04 días	04 días	04 día	02 día	06 días
Plazo parcial	04 días			02 día	

\*El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

Del mismo modo, el Consultor deberá subsanar dichas observaciones en un plazo máximo de cinco (5) días calendario. El plazo de levantamiento de observaciones se computará a partir del día siguiente de la comunicación física o virtual por parte del Jefe de Supervisión al Consultor, de no presentarse dentro de este plazo se aplicará penalidad por mora por los días de retraso.

El Consultor deberá dar respuesta a las observaciones mediante un informe donde se incluya la observación y la respuesta correspondiente y se indique además en que parte del documento observado se han incorporado estas. Adjuntará los documentos que han sido observados, con los cambios que dan respuesta a las observaciones.

Recibida las respuestas a las observaciones de acuerdo con el párrafo precedente el **Jefe de Supervisión** tendrá un plazo de **cinco (05) días calendario** computados a partir del día siguiente de recepcionado el ENTREGABLE para aprobar o rechazar el Entregable 3 (de forma coordinada con su equipo de supervisores), de no cumplir con el plazo antes descrito se aplicará la penalidad correspondiente de acuerdo al ítem XIV del presente TDR.

Tabla 95 : Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista costos y presupuestos	especialista Ambiental	especialista de Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	03 días	03 días	03 días	02 día	05 días
Plazo parcial	03 días			02 día	





\*El Supervisor especialista presentará su informe al Jefe de Supervisión

El Equipo de Supervisores, no realizará nuevas observaciones a las realizadas a los documentos.

Si, eventualmente, en la verificación de la subsanación de observaciones del entregable, el Equipo de Supervisores encuentra que aún persisten las observaciones o fueron subsanadas parcialmente, este comunicará al Consultor mediante un informe dicha verificación. Los días calendario que tome al Consultor en subsanar el total de las observaciones hasta la aprobación ameritan penalidad por atraso imputable al Consultor y le corresponde penalidad por mora, computados desde el día en que le correspondía presentar la Subsanación de Observaciones, hasta la presentación completa del levantamiento de observaciones por parte del Consultor.

Una vez culminado el primer ciclo de entrega – revisión - subsanación de observaciones y verificación y de no haber otorgado la conformidad al ENTREGABLE en mención (debido a que el consultor no subsane el total de las observaciones), el plazo para posteriores verificaciones de observaciones y emisión de informes por parte del equipo de supervisores hasta la conformidad será el mismo de 05 días calendarios (tabla 16) considerado para la primera verificación de observaciones.



Tabla 16: Plazo de revisión de equipo de supervisión

Especialista	especialista costos y presupuestos	especialista Ambiental	especialista de Diseño	Jefe de Supervisión	Total de plazo
Plazo individual de revisión y emisión de informe	03 días	03 días	03 días	02 día	05 días
Plazo parcial	03 días			02 día	

El jefe de Supervisión aprobará el Entregable 3, solo cuando se haya verificado la subsanación total de las observaciones, observaciones, por lo que el Jefe de Supervisión deberá generar un consolidado de la revisión de los Entregables por parte de los supervisores especialistas, los cuales en sus respectivos informes deben recomendar la aprobación o generar observaciones.

Una vez que el equipo de supervisores otorgue la conformidad a los Entregable 1, 2 y 3 dependiendo de cada proyecto, cada uno de los supervisores deberán suscribirlos ya sea de forma electrónica o física en señal de conformidad; para lo cual el asistente técnico debe haber verificado que la información digital de los Entregables sea la misma información que presente en las versiones físicas (Original y Copias).

El equipo de supervisores deberá realizar la verificación de la subsanación de observaciones de cada ENTREGABLE hasta que el Consultor logre subsanar el total de observaciones y corresponda la conformidad.





VIII. ENTREGABLES:

El especialista Ambiental presentará sus informes de observaciones y/o conformidad técnica de los Entregables 1, 2 y 3 de Paíta, Nuevo Chimbote y Juliaca al Jefe de Supervisión con copia a la entidad.

Los Entregables de los proyectos antes mencionados deben ser entregados de forma independiente para lo cual a continuación se especifican los plazos de presentación de los entregables para cada uno de los proyectos de forma separada de acuerdo al cuadro siguiente:

i. PAITA

ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE DEL SUPERVISOR ESPECIALISTA	PLAZOS
Plan de Trabajo	<b>ENTREGABLE 1:</b> Supervisión del Plan de Trabajo 01 y consolidación de informes de revisión del equipo de supervisores. Consta del siguiente informe: <b>1. Informe de revisión y recomendación de Conformidad al Plan de Trabajo</b>	El especialista Ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de revisión y recomendación de conformidad del Plan de Trabajo hasta 01 día calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la subsanación o incorporación de las observaciones, recomendaciones y sugerencias emitidas por el especialista al Consultor.
Estudios Básicos de Ingeniería	<b>ENTREGABLE 2:</b> Resultados de la revisión de los Estudios Básicos, constará de los siguientes documentos: <b>1. Informe de Observaciones de los estudios básicos</b> <b>2. Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder)</b> <b>3. Informe de recomendación de Conformidad técnica de los estudios básicos</b>	-El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de Observaciones hasta los 05 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de los Estudios Básicos presentado por el Consultor  - El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de verificación de subsanación de observaciones hasta los 03 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones de los estudios básicos presentado por el Consultor (de corresponder)  El especialista ambiental presentará el <b>informe de recomendación de Conformidad técnica de los estudios básicos al Jefe de Supervisión hasta 03 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la última entrega de subsanación de observaciones de los Estudios Básicos presentado por el Consultor
Expediente Técnico	<b>ENTREGABLE 3:</b> Resultados de la revisión del	- El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de Observaciones del expediente técnico hasta los 06 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la





ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE DEL SUPERVISOR ESPECIALISTA	PLAZOS
	<p>Expediente Técnico, Constará de los siguientes Informes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Informe de Observaciones del Expediente Técnico</b></li> <li><b>Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder)</b></li> <li><b>Informe de recomendación de Conformidad técnica del expediente técnico</b></li> </ol>	<p>recepción del Expediente Técnico presentado por el Consultor</p> <p>- El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de verificación de subsanación de observaciones hasta los 04 días calendario</b>, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones del Expediente Técnico presentado por el Consultor (de corresponder)</p> <p>El especialista ambiental presentará el <b>informe de recomendación de Conformidad al Jefe de Supervisión hasta los 04 días calendario</b>, contabilizados a partir del día siguiente de la última entrega de subsanación de observaciones del Expediente Técnico presentado por el Consultor</p>
<p>Plan de Recuperación del Área Degradada</p>	<p><b>ENTREGABLE 4:</b></p> <p>Resultados de la revisión del Plan de Recuperación del Área Degradada, Constará de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Informe de Observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada</b></li> <li><b>Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder)</b></li> <li><b>Informe de recomendación de Conformidad técnica del Plan de Recuperación del Área Degradada</b></li> </ol>	<p>-El especialista ambiental presentará el <b>informe de Observaciones al Jefe de Supervisión hasta los 04 días calendario</b>, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de la subsanación del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor</p> <p>- El especialista ambiental presentará el <b>Informe de verificación de subsanación de observaciones hasta los 03 días calendario</b>, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor (de corresponder)</p> <p>El especialista ambiental presentará el <b>informe de Conformidad al jefe de Supervisión hasta los 03 días calendario</b>, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la entrega de la subsanación de observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor</p>





ii. NUEVO CHIMBOTE

ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE DEL SUPERVISOR ESPECIALISTA	PLAZOS
Plan de Trabajo	<b>ENTREGABLE 1:</b> Supervisión del Plan de Trabajo 01 y consolidación de informes de revisión del equipo de supervisores. Consta del siguiente informe: <b>1. Informe de revisión y recomendación de Conformidad al Plan de Trabajo</b>	El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de revisión y recomendación de conformidad del Plan de Trabajo hasta 01 día calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la subsanación o incorporación de las observaciones, recomendaciones y sugerencias emitidas por el especialista al Consultor.
Estudios Básicos de Ingeniería	<b>ENTREGABLE 2:</b> Resultados de la revisión de los Estudios Básicos, constará de los siguientes documentos: <b>1. Informe de Observaciones de los estudios básicos</b> <b>2. Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder)</b> <b>3. Informe de recomendación de Conformidad técnica de los estudios básicos</b>	-El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de Observaciones hasta los 05 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de los Estudios Básicos presentado por el Consultor  - El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de verificación de subsanación de observaciones hasta los 03 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones de los estudios básicos presentado por el Consultor (de corresponder)  El especialista ambiental presentará el <b>informe de recomendación de Conformidad técnica de los estudios básicos al Jefe de Supervisión hasta 03 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la última entrega de subsanación de observaciones de los Estudios Básicos presentado por el Consultor
Expediente Técnico	<b>ENTREGABLE 3:</b> Resultados de la revisión del Expediente Técnico, Constará de los siguientes Informes: <b>1. Informe de Observaciones del Expediente Técnico</b> <b>2. Informes de verificación de</b>	- El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de Observaciones del expediente técnico hasta los 06 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del Expediente Técnico presentado por el Consultor  - El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de verificación de subsanación de observaciones hasta los 04 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones del





ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE DEL SUPERVISOR ESPECIALISTA	PLAZOS
	<p>subsanación de observaciones (de corresponder)</p> <p>3. Informe de recomendación de Conformidad técnica del expediente técnico</p>	<p>Expediente Técnico presentado por el Consultor (de corresponder)</p> <p>El especialista ambiental presentará el <b>informe de recomendación de Conformidad al Jefe de Supervisión hasta los 04 días calendario</b>, contabilizados a partir del día siguiente de la última entrega de subsanación de observaciones del Expediente Técnico presentado por el Consultor</p>
   Plan de Recuperación del Área Degradada	<p><b>ENTREGABLE 4:</b> Resultados de la revisión del Plan de Recuperación del Área Degradada, Constará de los siguientes documentos:</p> <p>1. Informe de Observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada</p> <p>2. Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder)</p> <p>3. Informe de recomendación de Conformidad técnica del Plan de Recuperación del Área Degradada</p>	<p>-El especialista ambiental presentará el <b>informe de Observaciones al Jefe de Supervisión hasta los 04 días calendario</b>, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de la subsanación del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor</p> <p>- El especialista ambiental presentará el <b>Informe de verificación de subsanación de observaciones hasta los 03 días calendario</b>, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor (de corresponder)</p> <p>El especialista ambiental presentará el <b>informe de Conformidad al jefe de Supervisión hasta los 03 días calendario</b>, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la entrega de la subsanación de observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor</p>

## iii. JULAICA

ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE DEL SUPERVISOR ESPECIALISTA	PLAZOS
Plan de Trabajo	<p><b>ENTREGABLE 1:</b> Supervisión del Plan de Trabajo 01 y consolidación de informes de revisión del equipo de supervisores. Consta del siguiente informe:</p> <p>1. Informe de</p>	<p>El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de revisión y recomendación de conformidad del Plan de Trabajo hasta 01 día calendario</b>, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la subsanación o incorporación de las observaciones, recomendaciones y sugerencias emitidas por el especialista al Consultor.</p>



ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE DEL SUPERVISOR ESPECIALISTA	PLAZOS
	revisión y recomendación de Conformidad al Plan de Trabajo	
Estudios Básicos de Ingeniería	<b>ENTREGABLE 2:</b> Resultados de la revisión de los Estudios Básicos, constará de los siguientes documentos: 1. Informe de Observaciones de los estudios básicos 2. Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder) 3. Informe de recomendación de Conformidad técnica de los estudios básicos	-El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de Observaciones hasta los 05 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de los Estudios Básicos presentado por el Consultor  - El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de verificación de subsanación de observaciones hasta los 03 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones de los estudios básicos presentado por el Consultor (de corresponder)  El especialista ambiental presentará el <b>informe de recomendación de Conformidad técnica de los estudios básicos al Jefe de Supervisión hasta 03 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la última entrega de subsanación de observaciones de los Estudios Básicos presentado por el Consultor
	<b>ENTREGABLE 3:</b> Resultados de la revisión del Expediente Técnico, Constará de los siguientes Informes: 1. Informe de Observaciones del Expediente Técnico 2. Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder) 3. Informe de recomendación de Conformidad técnica del expediente técnico	- El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de Observaciones del expediente técnico hasta los 06 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del Expediente Técnico presentado por el Consultor  - El especialista ambiental presentará al Jefe de Supervisión el <b>informe de verificación de subsanación de observaciones hasta los 04 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones del Expediente Técnico presentado por el Consultor (de corresponder)  El especialista ambiental presentará el <b>informe de recomendación de Conformidad al Jefe de Supervisión hasta los 04 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la última entrega de subsanación de observaciones del Expediente Técnico presentado por el Consultor
Plan de Recuperación del Área Degradada	<b>ENTREGABLE 4:</b> Resultados de la revisión del Plan de Recuperación del Área Degradada, Constará de los	-El especialista ambiental presentará el <b>informe de Observaciones al Jefe de Supervisión hasta los 04 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de la subsanación del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor





ENTREGABLE A REVISAR	ENTREGABLE DEL SUPERVISOR ESPECIALISTA	PLAZOS
	siguientes documentos: 1. Informe de Observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada 2. Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder) 3. Informe de recomendación de Conformidad técnica del Plan de Recuperación del Área Degradada	- El especialista ambiental presentará el <b>Informe de verificación de subsanación de observaciones hasta los 03 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor (de corresponder)  El especialista ambiental presentará el <b>informe de Conformidad al jefe de Supervisión hasta los 03 días calendario</b> , contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la entrega de la subsanación de observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor



#### IX. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:

Se requiere la contratación de una persona natural que cumpla con el siguiente perfil:

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

- Ingeniero Ambiental o Sanitario titulado o afines, colegiado y habilitado.

#### EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL

Experiencia específica:

- Experiencia no menor de cinco (05) años en el desarrollo de estudios ambientales relacionados a la temática de residuos sólidos en el sector público o privado u organismo internacional.

Otros requerimientos:

- Manejo de principales softwares de ingeniería.
- Habilidad de trato interpersonal, liderazgo de equipos y comunicación

#### X. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será brindado por un periodo de **hasta ciento veinticuatro (124) días calendario pudiendo ser prorrogado hasta obtener la conformidad de los que conforman el Estudio Definitivo de los proyectos de Paita, Nuevo Chimbote y Juliaca sin que ello de lugar al reconocimiento de mayores costos**. El inicio del servicio será a partir del día siguiente de la entrega por parte de la entidad al especialista de los estudios de Preinversión de los proyectos de Paita, Nuevo Chimbote y Juliaca respectivamente.



Proyecto a Supervisar	Inicio	Plazo de supervisión del estudio	Plazo Acumulado Total
Proyecto 1	0	110	110
Proyecto 2	7 (posteriores al inicio del proyecto 1)	110	117
Proyecto 3	14 (posteriores al inicio del proyecto 1)	110	124

\*Se considera un desfase de 7 días para el inicio de cada proyecto.

## XI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

EL Consultor proporcionará los recursos necesarios para el desarrollo y culminación de sus servicios.

## XII. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios al especialista será por Plan de Trabajo y ENTREGABLE de forma independiente para cada uno de los proyectos (Paita, Nuevo Chimbote y Juliaca) y se realizará conforme al siguiente cuadro, después de contar con todas las aprobaciones o conformidades del área técnica de la UE 003 del MINAM.

N°	ENTREGABLE DEL JEFE DE SUPERVISIÓN	PAITA	NUEVO CHIMBOTE	JULIACA
		COSTO S/	COSTO S/	COSTO S/
01	<b>ENTREGABLE 01:</b> Informe de revisión y aprobación al Plan de Trabajo (Presentado hasta 01 día calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la subsanación del plan de trabajo)	5,000.00	5,000.00	6,000.00
02	<b>ENTREGABLE 02:</b> Constará de los siguientes Informes: 1. Informe de Observaciones de los Estudios Básicos del Consultor (presentado hasta los 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de los Estudios Básicos presentado por el Consultor) 2. Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder) (presentado hasta los 03 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones de los estudios básicos presentado por el Consultor (de corresponder)) 3. Informe de recomendación de Conformidad técnica e los Estudios Básicos (presentado hasta 03 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la última entrega de subsanación de observaciones de los Estudios Básicos presentado por el Consultor)	10,000.00	10,000.00	13,000.00
03	<b>ENTREGABLE 03:</b> Constará de los siguientes Informes: 1. Informe de Observaciones del Expediente Técnico del Consultor (Presentado hasta los 06 días calendario, contabilizados a partir del día	8,000.00	10,000.00	13,000.00



N°	ENTREGABLE DEL JEFE DE SUPERVISIÓN	PAITA	NUEVO CHIMBOTE	JULIACA
		COSTO S/	COSTO S/	COSTO S/
	<p>siguiente de la recepción del Expediente Técnico presentado por el Consultor)</p> <p>2. Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder) (hasta los 04 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones del Expediente Técnico presentado por el Consultor (de corresponder))</p> <p>3. Informe de recomendación de Conformidad técnica del Expediente Técnico (hasta los 04 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la última entrega de subsanación de observaciones del Expediente Técnico presentado por el Consultor)</p>			
04	<p><b>Entregable 04:</b> Constará de los siguientes Informes:</p> <p>1. Informe de Observaciones del Plan de Recuperación del Consultor (Presentado hasta los 04 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de la subsanación del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor)</p> <p>2. Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder) (presentado hasta los 03 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor (de corresponder))</p> <p>3. Informe de recomendación de Conformidad técnica del del Plan de Recuperación (presentado hasta los 03 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la entrega de la subsanación de observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor)</p>	11,000.00	11,000.00	13,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>34,000.00</b>	<b>36,000.00</b>	<b>45,000.00</b>

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Consultor, GICA, deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del servicio que estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa 2 (Previo Informe del Especialista en Gestión de Contratos).
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- Proporcionar estudio de Pre-inversión de cada proyecto.
- Derivar a los supervisores los Entregables presentados por el Consultor.
- Supervisar el servicio que preste el Jefe de Supervisión
- Retribuir los honorarios del Jefe de Supervisión
- Retener el Impuesto a la Renta, según corresponda.

**XIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El Coordinador Técnico del Programa 2 – JICA, procederá al trámite de pago por la prestación de servicio, previo informe de conformidad del jefe de supervisión y visto bueno del especialista en gestión de contratos del Programa 2 – JICA, el cual se realizará en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días calendario de entregado cada entregable.

**XIV. PENALIDADES**

Si el especialista ambiental incurre en retraso injustificado en la presentación de los Entregables en los plazos establecidos en el Ítem VIII de estos TdR, el CONTRATANTE aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente total del servicio}}{F \times \text{plazo vigente en días total del servicio}}$$

Donde:  
F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de prórroga de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el especialista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del CONTRATANTE no dará lugar al pago de suma adicional alguna.

**XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD**

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, Entregables, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.

**XVI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

EL CONSULTOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONSULTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONSULTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



**ANEXO N° 1 - ESTRUCTURA DE COSTOS**

N°	ENTREGABLE DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL	PAITA	NUEVO CHIMBOTE	JULIACA	TOTAL
		COSTO S/	COSTO S/	COSTO S/	COSTO S/
01	<b>ENTREGABLE 01:</b> Informe de revisión y aprobación al Plan de Trabajo (Presentado hasta 01 día calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la subsanación del plan de trabajo)	5,000.00	5,000.00	6,000.00	16,000.00
02	<b>ENTREGABLE 02:</b> Constará de los siguientes Informes: 4. Informe de Observaciones de los Estudios Básicos del Consultor (presentado hasta los 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de los Estudios Básicos presentado por el Consultor) 5. Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder) (presentado hasta los 03 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones de los estudios básicos presentado por el Consultor (de corresponder)) 6. Informe de recomendación de Conformidad técnica e los Estudios Básicos (presentado hasta 03 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la última entrega de subsanación de observaciones de los Estudios Básicos presentado por el Consultor)	10,000.00	10,000.00	13,000.00	33,000.00
03	<b>ENTREGABLE 03:</b> Constará de los siguientes Informes: 4. Informe de Observaciones del Expediente Técnico del Consultor (Presentado hasta los 06 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del Expediente Técnico presentado por el Consultor) 5. Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder) (hasta los 04 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones del Expediente Técnico presentado por el Consultor (de corresponder)) 6. Informe de recomendación de Conformidad técnica del Expediente Técnico (hasta los 04 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la última entrega de subsanación de observaciones del Expediente Técnico presentado por el Consultor)	8,000.00	10,000.00	13,000.00	31,000.00
04	<b>Entregable 04:</b> Constará de los siguientes Informes: 4. Informe de Observaciones del Plan de Recuperación del Consultor (Presentado hasta los 04 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de la subsanación del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor)	11,000.00	11,000.00	13,000.00	35,000.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	ENTREGABLE DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL	PAITA	NUEVO CHIMBOTE	JULIACA	TOTAL
		COSTO S/	COSTO S/	COSTO S/	COSTO S/
5.	Informes de verificación de subsanación de observaciones (de corresponder) (presentado hasta los 03 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción a la entrega de las siguientes subsanaciones de observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor (de corresponder))				
6.	Informe de recomendación de Conformidad técnica del del Plan de Recuperación (presentado hasta los 03 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la entrega de la subsanación de observaciones del Plan de Recuperación del Área Degradada presentado por el Consultor)				
<b>TOTAL</b>		<b>34,000.00</b>	<b>36,000.00</b>	<b>45,000.00</b>	<b>S/ 115,000.00</b>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO N° 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE TRES (03) ESTUDIOS DEFINITIVOS DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN PAITA, NUEVO CHIMBOTE Y JULIACA.**

CALIFICACIONES GENERALES		
<b>1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
	Ingeniero Ambiental o Sanitario titulado o afines, titulado y colegiado.	Cumple    No Cumple
		<b>Máximo 20 puntos</b>
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>Máximo 70 puntos</b>
	<b>Experiencia</b>	Cumple:    No Cumple:
	Experiencia no menor de cinco (05) años en el desarrollo de estudios ambientales relacionados a la temática de residuos sólidos en el sector público o privado u organismo internacional.	<b>Máximo 70 puntos</b>
	05 años : 50 puntos	
	Más de 05 años hasta 07 años : 60 puntos	
	Más de 07 años : 70 puntos	
<b>3</b>	<b>ENTREVISTA</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría.	4
	Habilidades para trabajar en equipo y orientación por resultados.	3
	Proactivo y vocación de servicio.	3
<b>PUNTAJE</b>		<b>100</b>

